

Ordenan disolver la alianza Televisa-Nextel

Escrito por Agencias
Viernes 15 de Octubre de 2010 19:27

+ Prohiben usar derechos de concesión del espectro



CD. DE MEXICO, 15 de octubre de 2010.- El Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil con sede en el Distrito Federal emitió una medida cautelar que ordena la nulidad de la empresa NII Digital, conformada por Nextel y Televisa para operar un bloque de 30 Mhz.

De acuerdo con información de Iusacell, esta resolución demanda la declaración judicial de la nulidad de NII Digital, conformada por Grupo de Inversionistas Comunicaciones Nextel de México, Inversiones Nextel de México y Televisa, "por ejecutar actos habitualmente ilícitos y proceder a la liquidación inmediata de la misma".

La medida cautelar ordena a NII Digital abstenerse de hacer uso, aprovechamiento y explotación, por sí o por otra persona, de los derechos derivados de los títulos de concesión de la licitación 21 del espectro.

De igual forma, le ordena abstenerse de celebrar o ejecutar actos, convenios o contratos con

Ordenan disolver la alianza Televisa-Nextel

Escrito por Agencias

Viernes 15 de Octubre de 2010 19:27

cualquiera de las personas físicas o morales que cedan, transmitan, arrienden, otorguen en comodato o transfieran derechos de uso, aprovechamiento y explotación derivados de los títulos de concesión.

Este jueves el columnista de EL UNIVERSAL, Alberto Aguilar, adelantó que Televisa rompería la relación comercial con Nextel para concentrarse en la producción de contenidos para televisión.